



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N° 789 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARITZA BETZI CASTRO MEDINA, RUN. N° 08.993.407-9, con domicilio en calle Lázaro Topali n° 0342 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202964.

b) La Patente Comercial de Venta de Ropa Usada y Bazar, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 25 de enero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 202964, que figura a nombre de doña MARITZA BETZI CASTRO MEDINA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Maritza Betzi Castro Medina.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744